

Elecciones Primarias Honduras 2021: entre una reforma inconclusa y lecciones aprendidas

RAFAEL JEREZ MORENO

<rafajerez14@gmail.com>

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina
Honduras

ORCID: 0000-0002-8929-4601

[Resumen] Lo que tradicionalmente se consideraba un ejercicio democrático sin mayores inconvenientes, como las elecciones primarias celebradas el 14 de marzo con la participación de las tres fuerzas políticas mayoritarias, luego se caracterizó no solo por los retos que implica organizar comicios en medio de una emergencia sanitaria. A esto se le suma los procesos de reformas legislativas e institucionales pendientes en materia electoral, iniciados a partir de la crisis política originada en las elecciones generales de 2017. En este contexto, el objetivo de este análisis es reflexionar en torno a las principales etapas del proceso electoral primario conducido por los nuevos organismos electorales; para ello se enfatizará en los acontecimientos de la etapa preelectoral que condicionaron el desarrollo de la jornada electoral y la presentación de reclamos en la etapa poselectoral. El análisis se sitúa en el proceso primario, pero a la vez deja entrever el riesgo latente de que los hechos se repitan o se agraven en la celebración de las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021 debido al poco tiempo para el logro de consensos partidarios que den paso a la aprobación e implementación de reformas entre la finalización del proceso primario el 13 de abril y la convocatoria del proceso electoral general a cargo del Consejo Nacional Electoral el 27 de mayo.

[Palabras clave] Honduras, elecciones primarias, procesos electorales.

[Title] 2021 Honduras Primary Elections: between an unfinished reform and lessons learned

[Abstract] What was traditionally considered a democratic exercise without major drawbacks, the primary elections held on March 14 with the participation of the three majority political forces, were characterized not only by the challenges involved in organizing elections in the midst of a pandemic, but also due to the pending legislative and institutional reform processes in electoral matters initiated since the political crisis originated in the general elections of 2017. In this context, the objective of this analysis is to reflect on the main stages of the primary electoral process conducted by the new electoral bodies, emphasizing the events of the pre-electoral stage that conditioned the development of the electoral day and the presentation of claims in the post-electoral stage. The analysis is situated in the primary process, but at the same time it reveals the latent risk that the events are repeated in the general elections of November 28, 2021 due to the short time for the achievement of partisan consensus that give way to the approval and implementation of reforms between the end of the primary process on April 13 and the initiation of the general electoral process by the National Electoral Council on May 27.

[Keyword] Honduras, primary elections, electoral processes.

[Recibido] 09/05/21 y [Aceptado] 28/05/21

JEREZ, Rafael. 2021. "Elecciones Primarias Honduras 2021: entre una reforma inconclusa y lecciones aprendidas". *Elecciones* (enero-julio), 20 (21): 287-302. DOI: 10.53557/Elecciones.2021.v20n21.13

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de elegir a sus candidatos y candidatas en los niveles electivos presidenciales, legislativos y municipales que competirán en las elecciones generales a celebrarse el 28 de noviembre de 2021, el 14 de marzo de 2021 se celebraron elecciones primarias en Honduras, con la participación de las tres fuerzas políticas mayoritarias del régimen electoral: el Partido Nacional, el Partido Liberal y el Partido Libertad y Refundación (Libre). Ese proceso electoral, que tradicionalmente era organizado sin mayores inconvenientes, en esta ocasión, estuvo rodeado por un clima de incertidumbre debido a la no complementariedad entre un nuevo diseño institucional representado por noveles instituciones, como el Consejo Nacional Electoral (CNE) y un Tribunal de Justicia Electoral (TJE), y una reforma electoral inconclusa que pone de relieve la posibilidad de que el país se enfrente a una elección general en un contexto similar al de las controvertidas elecciones generales de 2017.

2. ANTECEDENTES

Estas elecciones primarias tuvieron especial relevancia después de lo acontecido en la crisis política provocada por el proceso electoral general celebrado el 26 de noviembre de 2017. Este último se caracterizó por su baja calidad técnica y carencia de integridad, el llamado a repetir el proceso electoral de parte del secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Luis Almagro (2017) y en las que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), fallecieron por lo menos veintitrés personas en el contexto de las protestas poselectorales, entre ellas, veintidós civiles y un agente de la policía (ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS 2018, 16; SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS 2017).

Como consecuencia de lo anterior, a partir de 2018 se inició un proceso de reforma para fortalecer el régimen electoral hondureño con miras al ciclo electoral primario y general de 2021. El proceso inició con la intervención administrativa del Registro Nacional de las Personas (RNP), encargado de la función pública registral, en septiembre de 2018 y una reforma constitucional en enero de 2019. Esta reforma dio paso a la creación de un Consejo Nacional

Electoral (CNE) y un Tribunal de Justicia Electoral (TJE), después de quince años de vigencia de un modelo institucional que concentró la administración y justicia electoral en el Tribunal Supremo Electoral y en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Ocho meses después de la entrada en vigencia del nuevo diseño institucional en materia electoral, el Congreso Nacional procedió a nombrar a las nuevas autoridades del CNE y del TJE por medio de una legislación especial. Esta reguló el proceso de selección y estableció las atribuciones de ambos organismos, de modo que condicionó la derogación de la *Ley electoral y de las organizaciones políticas* (LEOP) aplicable desde el 2004, y la aprobación total de una nueva legislación electoral. Ambos organismos se integraron por un representante de cada una de las tres fuerzas políticas mayoritarias, con la novel participación del Partido Libertad y Refundación (Libre) en el esquema institucional. En paralelo, a partir de 2019, el RNP, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), inició la ejecución del *Programa de apoyo para la eficacia y la transparencia del proceso de modernización del Documento Nacional de Identificación (DNI) en Honduras*, también conocido como *Proyecto Identificate*, que tenía por propósito crear un nuevo registro digital biométrico de ciudadanos y ciudadanas, emitir un nuevo DNI, y esto traería como consecuencia la actualización del censo electoral en coordinación con el CNE.

El CNE emitió la convocatoria para las elecciones primarias el 13 de septiembre de 2020, sin que el Congreso Nacional haya aprobado una nueva legislación electoral y con atrasos en la actualización del censo electoral producidos, parcialmente, por la pandemia provocada por la COVID-19. El cronograma electoral aprobado por el CNE contempló la construcción de un censo electoral definitivo entre el 15 de septiembre y el 29 de diciembre de 2020, no obstante, los obstáculos en el levantamiento de los datos biométricos de las y los ciudadanos impidió que el RNP cumpliera con el envío de la base de datos al CNE para elaborar el censo. El incumplimiento del cronograma obligó al Congreso Nacional a aprobar la *Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021*, en la que se estableció un cronograma especial, entre el 30 de noviembre de 2020 y el 10 de enero de 2021, para construir el censo electoral a utilizar en las elecciones primarias.

Previo a finalizar el plazo para actualizar el censo electoral definitivo, el CNE emitió un comunicado el 30 de diciembre de 2020, en el que decidió devolver la base de datos biométricos de ciudadanos y ciudadanas al RNP debido a “inconsistencias en los datos, especialmente en cuanto al domicilio y centro de votación asignado” (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2020). Estas inconsistencias ocasionaron que, días antes de la jornada electoral, el CNE publicara otro comunicado para detallar qué ciudadanos o ciudadanas ejercerían el sufragio durante el 14 de marzo y quiénes no. Sin menoscabo de la universalidad del derecho al voto protegido por el artículo 37 de la Constitución de la República y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el CNE explicó que únicamente podrían ejercer el sufragio las y los ciudadanos que se registraron en el Proyecto Identificate entre el 1 de julio de 2020 y el 16 de febrero de 2021; quienes se hayan registrado después de esa fecha no aparecerían en el censo electoral. Adicionalmente, se habilitaría un cuadernillo de votación conformado por las y los electores que integran el censo actualizado, y un listado adicional de electores en cada mesa electoral receptora del voto (MER) del Partido Liberal y del Partido Libre –el Partido Nacional decidió no contar con el listado en sus MER–, contenido del censo electoral utilizado en las elecciones generales de 2017 (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2021A). Esta complementariedad de censos en las MER permitiría votar únicamente a los registrados en el *Proyecto Identificate*.

El 26 de noviembre de 2020, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto destinado para el ciclo de elecciones primarias y generales de 2021, por un monto de L 1.760.000.000,00 (USD 7.318.873,18). De estos, USD 458.313,9 serían invertidos para adquirir kits de bioseguridad para las MER y USD 1.179.116,7 para imprimir el material electoral (ORDÓÑEZ 2021). Asimismo, después de haber desarrollado un proceso de identificación de empresas calificadas para la contratación de un Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP), el CNE declaró fracasado el proceso de contratación y decidió no implementar este sistema en las elecciones primarias (RADIO CADENA VOCES 2021).

3. CANDIDATURAS

El artículo 113 de la LEOP exige que todos los partidos políticos inscritos deben realizar elecciones primarias bajo la dirección del CNE.¹ En las primarias, se elige a las personas que asumirán las candidaturas, por cada partido, a la Presidencia de la República y sus tres designados presidenciales,² los 128 candidatas y candidatos propietarios y suplentes en el nivel de diputados y diputadas al Congreso Nacional, y a las y los candidatos a la alcaldía de 298 municipios del país en las elecciones generales.³ En defecto de celebrar elecciones primarias, según lo dispongan los estatutos de cada organización, los partidos deberán elegir sus candidaturas por medio de convenciones o asambleas internas. En el proceso primario celebrado el 14 de marzo participaron dos movimientos en el Partido Nacional, tres movimientos internos en el Partido Liberal y nueve movimientos en el Partido Libre (Tabla 1).

1 Actualmente el régimen electoral hondureño cuenta con catorce partidos políticos formalmente inscritos ante el CNE.

2 La elección de las y los candidatos a diputados al Parlamento Centroamericano se produce en forma adscrita a los resultados de las candidaturas a nivel presidencial.

3 Cada corporación municipal encabezada por su alcalde o alcaldesa tendrá entre cuatro y diez regidurías, electas en proporción a la carga poblacional del municipio. Según el artículo 26 de la Ley de Municipalidades, el número de regidurías varía entre cuatro y diez.

TABLA 1

Movimientos internos inscritos contendientes por cada partido político en las elecciones primarias

Partido político	Movimiento interno	Candidatura presidencial
Nacional	Juntos Podemos	Mauricio Oliva
	Unidad y Esperanza	Nasry Asfura
Liberal	Recuperar Honduras	Luis Zelaya
	La Esperanza de Honduras	Darío Banegas
	Liberal Yanista	Yani Rosenthal
Libre	Somos +	
	Fuerza de Refundación Popular (FRP)	
	Pueblo Organizado en Resistencia (POR)	Xiomara Castro
	Alianza Anticorrupción Antiimpunidad Movimiento Esperanza y Libertad	
	Pueblo Libre	
	M28 Poder Para Vos	
	Honduras Libre	Wilfredo Méndez
Nueva Corriente	Carlos Reina	
	5 de Julio	Nelson Ávila

Fuente: Elaboración propia.

De los tres partidos políticos, resaltaban las candidaturas del actual presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva Herrera; el actual alcalde del Municipio del Distrito Central, Nasry Asfura; la exprimera dama de la nación y tres veces precandidata a la Presidencia de la República, Xiomara Castro; el excandidato presidencial y entonces presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, Luis Zelaya; y el exdiputado del Congreso Nacional y exministro de la Presidencia de la República, Yani Rosenthal. Este último regresó a Honduras en agosto de 2020 después de haber sido sentenciado a

36 meses de prisión en los Estados Unidos de América por participar en transacciones monetarias de propiedades derivadas de delitos de tráfico de drogas (EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN HONDURAS 2017). El excandidato presidencial de la Alianza de Oposición contra la Dictadura, Salvador Nasralla, quien protagonizó la contienda presidencial en las elecciones generales de 2017 frente al presidente Juan Orlando Hernández, fundó el partido político Salvador de Honduras, el cual realizará la designación de sus candidatos y candidatas por medio de una asamblea interna.

4. CAMPAÑA ELECTORAL

El periodo de campaña electoral, según el cronograma, se desarrolló entre el 23 de enero y el 9 de marzo de 2021, sin embargo, las actividades de campaña fueron iniciadas por los contendientes desde antes de que el CNE emitiera la convocatoria a las elecciones primarias en septiembre de 2020. La Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) emitieron recomendaciones para celebrar actividades de campaña en campo, en medio de la emergencia sanitaria. No obstante, estas no fueron cumplidas por los movimientos internos ni sus candidatos y candidatas. Según un proceso de monitoreo de la publicidad electoral en radio y televisión realizada por la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH), entre el 25 de enero y el 8 de marzo de 2021, la inversión realizada por movimientos internos, candidatos y candidatas contendientes ascendería a L 53.974.512,00 (USD 2.252.230,00 aproximadamente) en medios televisivos y L 1.444.802,50 (USD 60.175.01 aproximadamente) en medios radiales.

TABLA 2

Proyección de gasto en medios de comunicación de ocho precandidatos en las elecciones primarias

Candidato	Partido político	Nivel electivo	Monto invertido (lempiras)	Equivalente en dólares (USD)
Yani Rosenthal	Liberal	Presidencial	13.030.965,00	547.300,53
Nasry Asfura	Nacional	Presidencial	5.661.510,00	237.783,42
David Chávez	Nacional	Municipal	4.565.229,00	191.739,61
Mauricio Oliva	Nacional	Presidencial	2.365.760,00	99.361,92
Eliseo Castro	Liberal	Legislativo	2.263.697,00	95.075,27
Ricardo Álvarez	Nacional	Legislativo	1.525.237,50	64.059,97
Mario Noé Villafranca	Liberal	Municipal	1.478.802,00	62.109,68
Luis Zelaya	Liberal	Presidencial	1.464.310,00	61.501,02

Fuente: Red por la Equidad Democrática en Honduras 2021; elaboración propia.

Según los artículos 47 y 48 de la *Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos*, los movimientos internos deben presentar un informe financiero de campaña electoral con el desglose del origen y destino de los recursos, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de celebración de las elecciones primarias. Mientras que las y los candidatos deben cumplir con este deber dentro de los quince días calendario siguientes a las elecciones primarias. Cabe destacar que, en octubre de 2020, el Congreso Nacional aprobó una reforma a esta ley, en la que se estableció una disposición limitativa de las capacidades de fiscalización e imposición de sanciones de la *Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos*. El artículo 54 reformado establece que, para decretar la inelegibilidad sobrevenida de un precandidato o precandidata por utilizar recursos de procedencia incierta o ilegal, antes deberá comprobarse por un órgano jurisdiccional competente en el plazo entre la celebración de las elecciones primarias y hasta treinta días antes de celebrarse las elecciones generales, es decir, el 29 de octubre de 2021. El primer ejercicio de fiscalización de la *Unidad de Financiamiento,*

Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos se realizó para las elecciones generales de 2017; esta institución presentó los resultados de la evaluación de los informes presentados como consecuencia de esta elección el 1 de octubre de 2020, tres años después de haberse celebrado la elección. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 en tiempo y forma, se deberá considerar que la *Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos* cuenta con un total de 39 funcionarios, cinco más que en 2018 –año en que comenzó la evaluación de los informes presentados en virtud de las elecciones generales de 2017–, en un proceso electoral primario con seis mil aspirantes a cargos de elección popular (RED POR LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA EN HONDURAS 2021, 14).

5. RESULTADOS

El artículo 198 de la *Ley electoral y de las organizaciones políticas* (LEOP) le otorga al CNE un plazo de hasta treinta días calendario después de celebradas las elecciones primarias para emitir la declaratoria de ganadores. Tomando en consideración la decisión del CNE de no contar con un sistema de transmisión de resultados preliminares, la actualización periódica de resultados se produjo a partir del miércoles 17 de marzo de 2021 por medio de boletines informativos. En el transcurso del escrutinio definitivo, por medio del Comunicado N° 11-2021, el CNE dio a conocer que, del 100% de las actas, el 17,8% registraron inconsistencias y fueron sometidas a análisis y verificación (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2021B). Asimismo, la Oficina de Impugnaciones del CNE recibió un total de 290 reclamos presentados contra el resultado de las MER, de los cuales 63 fueron presentados por precandidatos y precandidatas del Partido Nacional, 103 del Partido Liberal y 124 del Partido Libre (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2021C). Esta cifra supera, en 143 impugnaciones, el total de 147 que recibió el entonces TSE durante las elecciones primarias de 2017 (TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 2017).

El 13 de abril de 2021, el CNE emitió la declaratoria de elecciones primarias, en las que dio como ganadores en el nivel electivo presidencial a Yani Rosenthal, por el Partido Liberal, con 339.001 votos; Nasry Asfura, por el Partido Nacional, con 681.701 votos; y Xiomara Castro, por el Partido Libre, con 404.238 votos. En la contienda presidencial de los tres partidos políticos, la diferencia entre el primer y segundo lugar fue sustancial.

TABLA 3

Resultado electoral en el nivel presidencial por cada partido político

Partido político	Precandidato o precandidata	Votos
Nacional	Nasry Asfura	681.701
	Mauricio Oliva	290.438
	Votos blancos	108.791
	Votos nulos	86.369
Liberal	Yani Rosenthal	339.001
	Luis Zelaya	230.242
	Darío Banegas	109.127
	Votos blancos	58.867
Libre	Votos nulos	41.460
	Xiomara Castro	404.238
	Nelson Ávila	58.995
	Carlos Reina	25.368
	Wilfredo Méndez	22.600
	Votos blancos	25.106
	Votos nulos	26.123

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Consejo Nacional Electoral.

Las elecciones primarias registraron una participación electoral de 2.508.426 ciudadanos y ciudadanas. Es importante analizar esta cifra en el contexto de las limitaciones que hubo para el ejercicio del sufragio y contrastarla con la participación electoral de las últimas dos elecciones primarias. En las elecciones primarias de 2012 se contabilizó una participación electoral de 2.458.558 y en las elecciones primarias de 2017 hubo una participación electoral de 2.541.456 ciudadanos y ciudadanas. Es decir, se mantiene una base de alrededor de 2,5 millones de ciudadanos y ciudadanas que participan en las elecciones primarias, sin menoscabo de que cada cuatro años exista un aproximado de 600.000 nuevas y nuevos electores habilitados en el censo electoral.

Una vez emitida la declaratoria oficial y finalizado el plazo para resolver reclamos administrativos, se abre la posibilidad de que el TJE reciba reclamos

en su calidad de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, ya que es en la primera elección en la que ejerce su competencia, aun sin que el Congreso Nacional haya aprobado una legislación especial que regule su funcionamiento.

6. CONCLUSIONES

El análisis integral del proceso electoral primario deja lecciones aprendidas, de las cuales algunas no pudieron atenderse debido a la brecha de tiempo entre su declaratoria y la convocatoria de las elecciones generales (27 de mayo de 2021), así como los requisitos técnicos para materializarlas.⁴ La no aprobación de una legislación electoral que se adaptara al nuevo diseño institucional en materia electoral fue el punto de partida para la proliferación de un contexto de incertidumbre que permeó todas las etapas del proceso electoral. La supervisión y dirección del proceso a cargo del CNE estuvieron condicionadas precisamente por las actuaciones del Congreso Nacional y del RNP, así como por la imposibilidad de sus consejeros de llegar a consensos que permitieran tomar decisiones para mitigar la incertidumbre y trascender de la cultura política partidista que ha caracterizado el comportamiento de los órganos electorales en Honduras.

A las condiciones del régimen electoral, se suma la relevancia que tendrán las elecciones generales después del precedente que dejó la elección general de 2017. Las crecientes acusaciones en contra del actual presidente de la República, Juan Orlando Hernández, por supuestos vínculos con el narcotráfico y un proceso penal pendiente contra el candidato del Partido Nacional, Nasry Asfura, rodean la carrera de esta organización política en busca de su cuarto periodo consecutivo en el poder político. La oposición política se enfrentará a una maquinaria política con doce años en el poder, que la obligará a construir alianzas electorales para poder competir con opciones reales de triunfo. Si las primarias se constituyen como una antesala de las elecciones generales, persisten los riesgos de que su resultado no solamente afecte la confianza y legitimidad del proceso o del nuevo Gobierno, sino en la continuación de las regresiones del sistema democrático hondureño.

⁴ *La Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos* establece, en su considerando número 3, que para aprobar o reformar la legislación electoral en Honduras se requiere una mayoría calificada de 86 votos favorables del total de 180 diputados y diputadas del Congreso Nacional. Es decir, se requiere el voto de los grupos parlamentarios del Partido Nacional, Partido Liberal y Partido Libre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2018. *Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. https://www.ohchr.org/documents/countries/hn/2017reportelectionshrviolations_honduras_sp.pdf
- Ordóñez, Faustino. 2021. “1,100 millones de lempiras costaron las elecciones primarias en Honduras”. Marzo 14. <https://www.elheraldo.hn/eleccioneshonduras2021/1449524-508/elecciones-primarias-2021-honduras-cna>
- Consejo Nacional Electoral. 2020. Oficio *CNE P-084-2020*. Diciembre 30. <https://www.cne.hn/>
- Consejo Nacional Electoral. 2021a. “Comunicado personas que podrán ejercer el sufragio en elecciones primarias”. Marzo 11. <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210311-Comunicado-personas-que-podran-ejercer-el-sufragio-en-elecciones-primarias.html>
- Consejo Nacional Electoral. 2021b. “Comunicado No.11: Apertura de maletas y escaneo de actas”. Marzo 24. <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210324-Comunicado-11-Apertura-de-maletas-y-escaneo-de-actas.html>
- Consejo Nacional Electoral. 2021c. “CNE recibe 290 solicitudes de impugnación”. Marzo 29. <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210329-CNE-recibe-290-solicitudes-de-impugnacion.html>
- Embajada de Estados Unidos en Honduras. 2017. “Ex diputado y empresario hondureño sentenciado a 36 meses en prisión por lavado de dinero”. <https://hn.usembassy.gov/es/exdiputado-empresario-hondureno-sentenciado-36-meses-prision-lavado-dinero/>
- Radio Cadena Voces. 2021. “CNE anuncia que no habrá TREP para elecciones y que contarán voto por voto”. Enero 28. <https://www.rcv.hn/2021/01/28/cne-anuncia-que-no-habra-trep-para-elecciones-y-que-contaran-voto-por-voto/>
- Red por la Equidad Democrática en Honduras. 2021. *Informe Final de las Observaciones Temáticas: Elecciones primarias 2021*. https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2021/04/Informe-Final_Elecciones-Primarias_REDH.pdf
- Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. 2017. “Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre las elecciones en Honduras”. Diciembre 17. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-092/17

Tribunal Supremo Electoral. 2017. “TSE recibe 147 impugnaciones a resultados electorales”. Marzo 25. http://www.tse.hn/WEB/sala_prensa/03272017_tse_recibe_147_impugnaciones_a_resultados_electorales.html

[Sobre el autor]

RAFAEL JEREZ MORENO

Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; investigador del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina; columnista de Diario La Tribuna; y, egresado del Programa para el Fortalecimiento de la Función Pública en América Latina de la Fundación Botín. Autor y coautor de 4 capítulos en libros colectivos y 10 artículos científicos en materia electoral, constitucional y gobernanza democrática.